



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

## Resolución Administrativa

Nº 395 -2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEGYDRH

Ayacucho, 30 OCT 2017.

**VISTO:** el Cuadro de Pago de Reintegro de Remuneraciones del 22 al 30 de setiembre del 2017, por (09) días. de la Psicóloga Roció Luz del Alba FERNANDEZ SICHÁ, Psicóloga Katherine MISCHA VELARDE, Psicóloga Eliana PEREZ VARGAS, Psicóloga Sisa Estefany MORALES ANCCO, Psicóloga Sharon Sandy VILLACORTA CABRERA, Servidoras contratadas por Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de Salud Ayacucho. y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, la Dirección Regional de Salud Ayacucho. es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

**Que**, de acuerdo al cuadro del cálculo de Pago de Reintegro de Remuneraciones del 22 al 30 de setiembre del 2017, por (09) días efectuada por la Unidad de Remuneraciones y Planillas de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, que forma parte de la presente resolución se acredita fehacientemente que no se le efectuó el pago a partir del 22 al 30 de setiembre de 2017, en consecuencia procede reconocer dicho pago;

**Que**, conforme está establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Ley 29849 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, establece las condiciones de percibir la remuneración que corresponde a su nivel, razón por la cual debe concedérsele dicho reintegro de remuneraciones, formalizándola con la respectiva Resolución;

**Estando**, a las razones expuestas, a las normas antes citadas precedente, bajo los alcances del Decreto Supremo N°. 006-2017-JUS que aprueba la Ley 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General, y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 457-2017-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES, que restituye sobre delegación de atribuciones en acción de personal.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, el Pago por Reintegro de Remuneraciones del 22 al 30 de setiembre del 2017, por (09) días a las Servidoras contratadas por Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Dirección Regional de





Salud Ayacucho, el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto al presupuesto del mes de octubre del 2017, los mismos que estarán afectos a descuentos de Ley, que a continuación se detalla:

N°.	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	REM. MENSUAL	DEUDA A PAGAR X 9 DIAS
1	FERNANDEZ SICHA ROCIO LUZ DEL ALBA	PSICOLOGA	2,000.00	600.00
2	MISCHA VELARDE KATHERINE	PSICOLOGA	2,300.00	690.00
3	PEREZ VARGAS ELIANA	PSICOLOGA	2,000.00	600.00
4	MORALES ANCCO SISA ESTEFANY	PSICOLOGA	2,000.00	600.00
5	VILLACORTA CABRERA SHARON SANDY	PSICOLOGA	2,000.00	600.00
				3,090.00

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las interesadas e instancias competentes previa las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
OFICINA EJECUTIVA DE GEST. DE RR.HH.

Obsta. *[Firma]*  
DIRECTORA